



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01087209-UNC-ME#FCQ - Pago horas extras - Agente Torres - Dic. 24

---

VISTO:

Lo solicitado por la Cra. Silvia BARYUK, Directora del Área Económico Financiera de la Facultad a orden 4 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Rocío del Valle TORRES., durante el mes de Diciembre 2024, con motivo de la realización de tareas inherentes a la Rendición de Cuentas SPU 2024.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº del Secretario General de la Facultad a orden 8;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 5;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 6;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 16 (dieciséis) horas y 51 (cincuenta y un) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/24, a la agente Rocío del Valle TORRES (Legajo 54.910) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 180.215,67 (Pesos Ciento ochenta mil doscientos quince con 67/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 - disponible en la dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

